



VISTO el Expediente 827-0642/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la aprobación del pago de las facturas por los servicios realizados por el emprendimiento Proexportar a la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es necesario aprobar el ingreso de estos fondos, como recursos propios, como así también autorizar el pago de honorarios y gastos para la ejecución de las tareas encomendadas.

Que la Secretaría administrativa ha realizado el correspondiente análisis.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución (C.S) Nro. 170/03 del 12 de diciembre de 2003.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como Fuente de Financiamiento: 11 programa 1.1.1 por \$ 1.200.- y programa 1.3.1 por \$ 5.900, los fondos generados por los servicios a terceros realizados por el Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica y emanados del emprendimiento Proexportar con la Universidad Nacional de Quilmes, por un monto de hasta PESOS SIETE MIL CIEN (\$ 7.100.-).

ARTICULO 2°: Autorizar el pago de honorarios y gastos para la ejecución de los servicios mencionados en el artículo primero, facultando al Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes, al Dr. Alberto Díaz, para que autorice el pago, contra cada comprobante respaldatorio, de todas las erogaciones correspondientes.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) contra cada documento

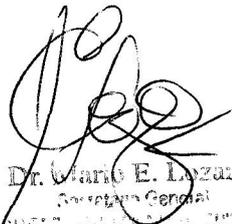


Universidad
Nacional
de Quilmes

respaldatorio de las erogaciones emergentes, presupuesto 2004, programa 3..2.
Red Programática –Unidades de Investigación.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y
archívese.

RESOLUCION R Nº: 542/04



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES